



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES - ACTA N° 61 - 04/09/2024-

ACTA N° 61

En la ciudad de Artigas, a los cuatro días del mes de setiembre de dos mil veinticuatro, siendo la hora 19:05, se reúne la COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES y SEGURIDAD SOCIAL. Actúa en la Secretaría su Titular, Edila GLORIA D. MARTINÍ. Asisten las Edilas Titulares: ESTELA FERREIRA, MARY CÁCERES y SONIA ALVES.

Total 4 Edilas en Sala.

Ingres a Sala habiendo comenzado la reunión el Edil Titular, SERGIO SOAREZ.

Faltan con aviso los Ediles Titulares, NÉSTOR SUÁREZ, DANIEL BRAIDA.

Asisten el Presidente de la Corporación, Edil NELTON BARREDA y el Asesor Jurídico, Doctor PABLO SARASÚA.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I, PABLO AGUILAR.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, ERLINDA M. MONTERO y CARMEN G. PAZ.

-Se propone para ocupar la Presidencia Ad hoc a la Edila Estela Ferreira.

-Se vota: (4 en 4 Afirmativa-Unanimidad)

***Consideración del Acta N° 60.**

-Se vota: (4 en 4 Afirmativa-Unanimidad)

-Ingres a Sala el Edil Sergio Soarez.

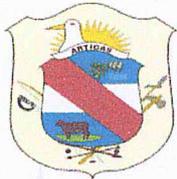
ASUNTO N° 320/2024. BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO. Nota de fecha 8 de agosto de 2024. Solicita que sean recibidos los trabajadores representantes del Sunca en el próximo Plenario.

SRA.S.ALVES.- La semana pasada esta Comisión decidió hacer una inspección a la Empresa PreNorte y la noche antes se me comunica que la Comisión no iba a hacer esa inspección porque la Secretaria había dicho que la Comisión no podía ir.

SRA.G.MARTINÍ.- ¿Qué Secretaria?

SRA.S.ALVES.- La Secretaria de la Junta.

La Secretaria de la Junta es una funcionaria administrativa de la Junta, yo no le otorgo ningún rol político, y en ninguna parte del Estatuto se plantea que vos no podés ir a inspeccionar un lugar. Pero además, ella no puede



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES - ACTA N° 61 - 04/09/2024-

decidir sobre lo que decide una Comisión, más allá que después le haya planteado al Presidente, pero tenía que habernos comunicado a todos, a toda la Comisión, que entre el Presidente y la Secretaria habían decidido que no viajáramos porque no se le había avisado a Rodrigo Jiménez que íbamos a ir.

Si le avisamos a Rodrigo Jiménez que íbamos a ir, la inspección carece de sentido. Entonces, a mí me parece que se debió actuar de otra manera frente a este tema y estoy realmente muy preocupada por esto. No porque no sepa lo que tengo que hacer yo, lo tengo clarísimo. Sino porque considero que no estuvo bien el método empleado. Porque tampoco está bien pedirle permiso a Rodrigo Jiménez, cuando hay dos contenedores al aire libre que se los puede ir a ver.

No tengo porque pedirle permiso a Rodrigo Jiménez, que es la empresa en cuestión, que es además una empresa que está cuestionada, que está en las investigaciones que se están haciendo ahora, que es la empresa PreNorte, que gana todas licitaciones de la Intendencia. Que el hijo del ex Intendente Caram era el contador de la empresa.

Es decir, hay una serie de cosas que son bastante complejas, por no poner otros adjetivos.

Me preocupa profundamente esto, y que la señora Susana de Mello tome decisiones sobre una Comisión, no tiene ningún rol político la señora Susana de Mello.

SR.N.BARREDA.- Gracias, por recibirme, vine como oyente justamente para aclarar ese tema con la Edila Sonia Alves. No me gustó un audio que escuché, de Sonia, que me trata a mí, de que soy maleducado y que los traté a ustedes como niños. Tengo el audio acá. Dice: "Que se cree el Presidente que nosotros somos niños para prohibirnos ir". Tengo el audio, ¿quiere escucharlo?

SRA.S.ALVES.- Yo no dije eso.

Pero además, quien revisa, quien maneja audios en esta Junta.

SR.N.BARREDA.- Me pasaron este audio donde usted hizo esas apreciaciones. Me dolió bastante, ¿sabe por qué? porque yo en esta Junta, a los 31 Ediles, más los suplentes, les doy las mismas oportunidades.

SRA.S.ALVES.- Sabe qué pasa, que ese no es mi lenguaje, no sé quién habrá escrito el audio. ¿A ver si es mi voz?

SR.N.BARREDA.- Como no. Yo le voy a mostrar, yo le voy a hacer escuchar sus palabras.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES - ACTA N° 61 - 04/09/2024-

-Se procede a escuchar el audio.

SRA.S.ALVES.- Bueno, exactamente... Y yo hablé con usted y le dije, que me parecía...

SR.N.BARREDA.- Perdón, no la voy a tutear. Ayer habló conmigo.

SRA.S.ALVES.- Pero, me indignó.

-La Edila Estela Ferreira solicita que se evite el dialogado.

SR.N.BARREDA.- Yo estoy en uso de la palabra y quiero aclarar la situación.

Sonia, tengo entendido que la Junta no tiene potestades para hacer inspecciones en empresas privadas, ni siquiera podemos hacer inspecciones en la Intendencia sin previa autorización del señor Intendente. Eso dicen los reglamentos.

Desde mi punto de vista, después el Asesor dirá si estoy equivocado o no, nosotros no tenemos potestad de hacer inspecciones en ninguna empresa.

Los que sí tienen potestades de hacer inspecciones sorpresivas o sin previo aviso, son los organismos encargados del tema, que son: BPS, Oficina de Trabajo, etcétera. Si queremos hacer una visita a una empresa privada, tenemos que pedir autorización a los dueños de la empresa, porque no podemos llegar y entrar así nomás.

Me asesoré con el Asesor Letrado y me dijo que es así. Entonces, yo previendo un mal posterior para la Junta, como Presidente responsable de la institución acepté lo que la Secretaria me dijo: "La Comisión pretende ir a hacer una inspección a la empresa PreNorte".

Ayer le dije, y le vuelvo a repetir, yo no conozco, no me interesa conocer a los dueños de PreNorte, y conozco el entorno que se maneja. No tengo interés político ni personal, ni de ninguna índole con esa gente, ni quiero tener tampoco.

Yo dije, tiene razón, no se puede hacer una visita sin la autorización, y menos llegar e ir a hacer una inspección. Hay que pedir permiso.

Considero que está bien la decisión de que la Comisión no vaya.

O sea, la última palabra fue mía, yo asumo la responsabilidad. No permití que fuera la Comisión porque al asesorarme con el doctor Sarasúa vi que lo que yo pensaba era correcto. La Junta no puede ir a hacer una inspección a ninguna empresa privada, no tenemos potestades, no tenemos facultades, estamos pasando por encima de la Ley, estamos violando la Ley.

SRA.S.ALVES.- Se llega allá y se pide permiso.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES - ACTA N° 61 - 04/09/2024-

Quiero aclarar lo siguiente, tenían que habernos avisado, porque nadie nos avisó.

SR.N.BARREDA.- Hay un Secretario en la Comisión, hay una Secretaria Administrativa, ella consulta conmigo, yo le digo sí o no, y después que corra el trámite correspondiente. Yo no puedo ir a avisarles a ustedes que no sale el viaje.

Que quede constancia en actas que yo en esta Junta trato a todos los Ediles de la misma forma, a los 31 Ediles más los suplentes, les doy todas las posibilidades de que desarrollen su función, a veces costándome ciertos desagradados en mi propia bancada, yo me he jugado para mantener ecuanimidad de criterios en la Junta, porque si no puede hacer eso, me voy. Así fue mi palabra, el primer día que asumí la Presidencia de la Junta. Y siempre trato de trabajar dentro del Reglamento, y cuando no sé algo, me asesoro con el Asesor Jurídico, trato de estar bien asesorado para no cometer errores, porque cometemos errores ahora, y después vienen las consecuencias. Tenemos bastantes muestras en esta Administración, entonces yo no quiero incurrir en ningún tipo de error.

Es eso por ahora.

SRA.S.ALVES.- Le reconozco que está llevando la tarea con bastante ecuanimidad, y lo digo, pero me dejó muy molesta el tema, pienso que habría que haber buscado otros caminos, porque lo que se denunció en esa empresa es muy grave, ¡es realmente muy grave!

SR.N.BARREDA.- Estamos totalmente de acuerdo.

SRA.S.ALVES.- Hay que buscar los caminos para ver cómo se trabaja en ese tema. Teníamos que haber hablado entre nosotros, porque es un tema que a mí me importa muchísimo, porque involucra a decenas de trabajadores que están siendo estafados, y no son los únicos en Artigas.

Las famosas empresas de piedras, pagan las horas extras y las horas extras quedan en negro y estafan a los trabajadores. El tema de la estafa a los trabajadores en esta ciudad es una cosa muy seria y muy grave. Estaría buenísimo que esta Comisión se ocupara de estas cosas, porque hay decenas de trabajadores en la piedra, como en PreNorte, que trabajan en situaciones insalubres, que no les aportan al BPS las horas extras, los estafan.

Le solicito al Asesor Jurídico que estudie el documento que dejaron para ver en qué aristas podemos actuar nosotros con respecto a esta empresa.



COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES - ACTA N° 61 - 04/09/2024-

SR.N.BARREDA.- Le solicito al Asesor Jurídico que exprese acá si lo actuado por la Presidencia fue correcto o no.

SR.S.SOAREZ.- El otro día planteaba eso, sobre el tema, y después quedé pensando; si tengo una empresa y viene un Edil a inspeccionar, no lo dejo entrar, porque es mi empresa.

Después acompañé ir a hacer la visita porque había una mayoría en la Comisión, dije que había que solicitar para entrar a inspeccionar si esos contenedores están dentro del predio de la empresa. Para mí quienes tienen que inspeccionar son el BPS y Ministerio de Trabajo, esa es mi forma de pensar. Si no le corresponde a la Junta, no le corresponde.

SRA.S.ALVES.- Voy a hacer muy honesta, porque yo soy leal cuando trabajo en una Comisión.

Quedo en libertad para hacer lo que crea conveniente, sin involucrar a la Comisión para nada.

SR.P.SARASÚA.- Buenas tardes.

El Artículo N° 273 de la Constitución, le otorga a la Junta Departamental facultades de contralor sobre el Gobierno Departamental, en realidad llegar a una empresa privada, una Comisión de Ediles, no puede llegar y entrar.

SRA.S.ALVES.- Pero esa empresa privada está trabajando para el gobierno departamental.

SR.P.SARASÚA.- Claro, pero con ese criterio, la Comisión si quisiera, podría ir también a inspeccionar a Gremeda, porque contrata con el gobierno departamental.

Solicitaría que me acerquen lo más rápido posible el documento para ver qué fallo podría dar la Junta para hincar el diente respecto al tema.

Llegar allá, para mí no se puede, por el Artículo N° 273 de la Constitución.

SR.N.BARREDA.- Se le hará llegar el documento al Asesor Jurídico y que informe qué pasos debe seguir la Comisión, o la Junta en un todo, llevando los antecedentes a quien sea.

Es nuestra competencia hacer todas las gestiones pertinentes con los organismos encargados de realizar esas inspecciones.

***Se resuelve:** enviarle toda la documentación del asunto al Asesor Jurídico de la Corporación para que elabore un informe al respecto.

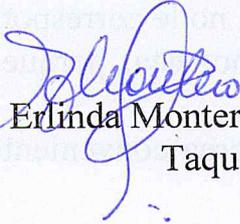
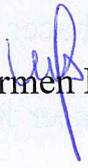


COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES - ACTA N° 61 - 04/09/2024-

-Siendo la hora 19:25 finaliza la reunión.


GLORIA D. MARTINÍ
Secretaria


ESTELA FERREIRA
Presidenta Ad hoc



Erlinda Montero – Carmen Paz
Taqúgrafas